MINUTA, 13ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día treinta de enero de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Decima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan; el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma, también el Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monroy y José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en calidad de invitados; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el quórum para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes, el proyecto de orden del día, siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a las siguientes sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas: Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el veintitrés de enero de dos mil doce; Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de enero de dos mil doce; Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiséis de enero de dos mil doce; y Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiséis de enero de dos mil doce.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/013/2012; e IEDF-QCG/PE/017/2012.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia el desechamiento del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IEDF-QNA/018/2012.

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración de los proyectos de resolución de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:
   a) IEDF-QCG/PE/023/2011;
   b) IEDF-QCG/PE/021/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/079/2011;
   c) IEDF-QCG/PE/039/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/051/2011, IEDF-QCG/PE/053/2011 e IEDF-QCG/PE/054/2011;
   d) IEDF-QCG/PE/043/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/046/2011, IEDF-QCG/PE/059/2011 e IEDF-QCG/PE/060/2011;
   e) IEDF-QCG/PE/045/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/052/2011.
   f) IEDF-QCG/PE/063/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/072/2011.

Sin comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a las siguientes sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas: Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el veintitrés de enero de dos mil doce; Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de enero de dos mil doce; Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiséis de enero de dos mil doce; y Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiséis de enero de dos mil doce.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de la Comisión, y de las oficinas de las Consejeras Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan y Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/29-13ª.Ext./2012.- Se aprueban los Proyectos de Minuta correspondientes a las siguientes sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas: Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el veintitrés de enero de dos mil doce; Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de enero de dos mil doce; Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiséis de enero de dos mil doce; y Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiséis de enero de dos mil doce. Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/013/2012; e IEDF-QCG/PE/017/2012.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que tenía observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo relacionado con el Expediente IEDF-QCG/PE/013/2012. Por otra parte, respecto del Expediente IEDF-QCG/PE/017/2012, consideró que sí se encontraban los elementos para decretar las medidas cautelares o el retiro de la propaganda detectada.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan señaló que respecto del Expediente IEDF-QCG/PE/013/2012, en los "Vistos" se encuentran repetidos los incisos g) y d); asimismo, solicitó revisar los números de oficio, porque en uno de ellos se hace referencia a la Dirección Distrital XXIII, cuando en realidad fue la Dirección Distrital XIII la que emitió el oficio.

El Secretario de la Comisión mencionó que de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Quejas, la Comisión puede dictar medidas cautelares a petición de parte, pero también de manera oficiosa. Por lo que se analizaría el Expediente y, en su caso, se presentaría un proyecto de acuerdo en sesión próxima.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/30-13ª.Ext./2012.- Se aprueban los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/013/2012; e IEDF-QCG/PE/017/2012. Lo anterior con las observaciones de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia el desechamiento del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IEDF-QNA/018/2012.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez propuso que en el Proyecto de Acuerdo se incluyeran argumentos de una resolución que pone fin a juicio, y que se instrumentara en forma de desechamiento, con las causas de improcedencia correspondientes.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan solicitó que se corrigiera la fecha, ya que la correcta debería ser 24 de enero.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que el Proyecto de Acuerdo se ajustaba a los términos del artículo 42 del Reglamento, en donde no parece haber una necesidad de que la Comisión emitiera una resolución en el sentido sugerido por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez. Sin embargo, señaló que se atendería a lo que la Comisión determinara.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/31-13ª.Ext./2012.- Se aprueba el Proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia el desechamiento del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IEDF-QNA/018/2012. Lo anterior con las observaciones de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión.

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración de los proyectos de resolución de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:
   a) IEDF-QCG/PE/023/2011;
   b) IEDF-QCG/PE/021/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/079/2011;
   c) IEDF-QCG/PE/039/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/051/2011, IEDF-QCG/PE/053/2011 e IEDF-QCG/PE/054/2011;
   d) IEDF-QCG/PE/043/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/046/2011, IEDF-QCG/PE/059/2011 e IEDF-QCG/PE/060/2011;
   e) IEDF-QCG/PE/045/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/052/2011.
   f) IEDF-QCG/PE/063/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/072/2011.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que de una revisión hecha al Expediente IEDF-QCG/PE/043/2011 no se aprecia la contestación al emplazamiento que respecto de los hechos escindidos están en ese Expediente. Por lo que solicitó normar un criterio, porque aun cuando se ordenaba escindir respecto al presunto infractor, quedaba aún en etapa de sustanciación dicho Expediente, como en los casos de los identificados con las claves IEDF-QCG/PE/063/2011, IEDF-QCG/PE/071/2011, IEDF-QCG/PE/072/2011 e IEDF-QCG/PE/078/2011.

En ese sentido, señaló que en los Expedientes IEDF-QCG/PE/039/2011, IEDF-QCG/PE/063/2011, IEDF-QCG/PE/071/2011, IEDF-QCG/PE/072/2011, e IEDF-QCG/PE/078/2011 no se aprecian las contestaciones respecto de los hechos que se escindieron; y ello podría ser alegado como una violación por la falta de garantía de audiencia. Por lo que sugirió que se enviara copia certificada de esos presuntos infractores al propio Expediente y se valorara la asignación de las claves para darle una secuencia y no generar falsas apreciaciones respecto de una realidad en los expedientes, que pudieran causar alguna nulidad de actuación.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan señaló su preocupación porque aunque se ponga el expediente a disposición de las partes para que expresen sus alegatos, se sigan recibiendo y agregando autos al propio expediente, pues parecería que estamos violando una parte de la garantía procesal que tienen los denunciados, porque no conocen esa parte del expediente. Sugirió tener más orden en ese sentido pues considera que es una situación que puede ser impugnada y que se nos puede revertir.

El Secretario de la Comisión señaló que en el Expediente IEDF-QCG/PE/039/2011 sí obraba la respuesta al emplazamiento original. Sin embargo, en el Expediente IEDF-QCG/PE/043/2011 la presunta responsable no contestó el emplazamiento.

Por otra parte, comentó que era una práctica común que una vez que se daba vista para alegatos, hubiera algunas cuestiones que quedaban pendientes, y derivado de lo anterior, se realizaban diligencias posteriores para corroborar y tener debidamente sustanciados los expedientes; sin embargo, el problema radicaba al dar vista a los presuntos responsables, ya que dicha diligencia no está contemplada en el Reglamento.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez insistió que los Expedientes deben de estar completos para que las partes se defiendan con los medios legales a su alcance.

Asimismo, opinó que en los formatos, quizás valdría la pena que a los actuarios o a los notificadores le cedan más espacio para asentar sus notas y así haya claridad en las notificaciones.

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Ejecutivo que se tuviera mayor control con los números que se asignan a los expedientes, y con la situación que guarda el Libro de Gobierno.

La Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordan propuso que se cierren cada una de las etapas del proceso, es decir, que una vez que venza el plazo o que se reciban los alegatos, entonces se decrete el cierre de la instrucción y se elabore el proyecto de resolución.

El Presidente de la Comisión sostuvo que tanto la situación planteada por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el control de los números que se asignan a los expedientes, así como la situación que, de manera particular, guarda el Libro de Gobierno, son asuntos que recientemente se revisaron en reunión de trabajo de Mesa de Consejeros; por lo que, nuevamente, solicitó respetuosamente al Secretario Ejecutivo que se tuviera más cuidado con dichas cuestiones.

El Lic. Bernardo Valle Monroy señaló que dicho documento se podrán a consideración de los integrantes de la Comisión en la presente semana.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/32-13ª.Ext./2012.- Se aprueba el Proyecto de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración de los proyectos de resolución de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:
a) IEDF-QCG/PE/023/2011;
b) IEDF-QCG/PE/021/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/079/2011;
c) IEDF-QCG/PE/039/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/051/2011, IEDF-QCG/PE/053/2011 e IEDF-QCG/PE/054/2011;
d) IEDF-QCG/PE/043/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/046/2011, IEDF-QCG/PE/059/2011 e IEDF-QCG/PE/060/2011;
e) IEDF-QCG/PE/045/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/052/2011; e
f) IEDF-QCG/PE/063/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/072/2011.
Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo la trece horas con cuarenta y seis minutos del lunes treinta de enero de dos mil doce, se dio por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.

FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas